

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15901 *Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la licitación para contratar el servicio de limpieza en los colegios públicos situados en el municipio de Santander.*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander 39002.
 - 4) Teléfono: 942 200 662.
 - 5) Telefax: 942 200 830.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@ayto-santander.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-santander.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 de mayo de 2016.
- d) Número de expediente: 48/16.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicios de limpieza en los colegios públicos del municipio de Santander.
- e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.
- f) Admisión de prórroga: Máximo 2 años.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90911200

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Criterios de adjudicación: Criterios no evaluables mediante fórmulas (36 puntos máximo): Criterio 1: memoria, metodología, etc.: máxima puntuación 22 puntos. Este criterio se subdivide en: -Limpiezas extraordinarias: hasta un máximo de 10 puntos. -Técnicas de limpieza, medios y materiales: hasta un máximo de 10 puntos. -Calidad ambiental de los productos: hasta un máximo de 2 puntos. Criterio 2: Sistema control y calidad: hasta un máximo de 10 puntos, este criterio se subdivide en: -Plan para garantizar control y calidad: hasta un máximo de 8 puntos. -Disposición de medios auxiliares para cubrir emergencias, inundaciones, etc.: hasta un máximo de 2 puntos. -Criterio 3: Asignación medios humanos y sistemas de formación personal: puntuación máxima 4 puntos. Se valorará: -La capacidad de sustitución de personal: bajas, incapacidad, etc.: hasta un máximo de 2 puntos. -Cursos formación personal: hasta un máximo de 1 punto. -Un técnico de riesgos laborales: 1 punto. Enumeración de los criterios evaluables mediante fórmulas (64 puntos máximo): Criterio 1: La oferta económica se valorará con un máximo de 40 puntos. Criterio 2: mejoras consistentes en aportación de horas de limpieza gratuitas anuales: Se valorará con un máximo de 10 puntos, de la siguiente

forma: Por cada 100 horas de limpieza gratuita anual, se otorgarán 0,20 puntos. Criterio 3: Ampliaciones de las frecuencias de limpiezas: hasta un máximo de 14 puntos: - a) Ampliación frecuencias limpieza cristales: hasta un máximo de 4 puntos: -Limpieza cristales externos como internos fácil acceso: 2 puntos. -Limpieza cristales de difícil acceso: 2 puntos. b) Ampliación frecuencias limpieza moquetas, alfombras, etc.: 2 puntos. c) Ampliación frecuencias limpieza cortinas: 2 puntos. d) Ampliación frecuencias limpiezas suelos madera, máquina abrillantadora, etc.: 2 puntos. e) Ampliación frecuencias limpieza suelos técnico sintético, brillo terrazos, etc.: 2 puntos. f) Ampliación frecuencias limpieza patios colegios: 2 puntos. No se valorará la ampliación de frecuencias de limpieza que no se ajusten a las frecuencias indicadas.

4. Valor estimado del contrato: 4328101
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: 1082025 euros. Importe total: 1309250 euros.
6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5 del presupuesto del contrato (precio de adjudicación sin IVA, por el número de años de duración del contrato).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo U Servicios Generales, subgrupo 1, servicios de limpieza, categoría 4 (anterior D).
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica-financiera, según lo dispuesto por el art. 75 del TRLSP, modificado por el RD 773/2015 de 28 de agosto, será el volumen anual de negocios del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, deberá ser igual o superior a una vez y media, el presupuesto anual del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el registro mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La solvencia técnica de la empresa, será la experiencia en la realización de trabajos similares que se acreditará aportando: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, relacionados de forma directa con el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Estos servicios se referirán a prestaciones similares y deberán acreditar como mínimo haber ejecutado durante el citado período y al menos durante un año un contrato, de presupuesto no inferior al presupuesto anual de este contrato, con certificado de buena ejecución.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 20 de mayo de 2016, a las 13:00 horas.

- c) Lugar de presentación:
- 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - 2) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
 - 3) Localidad y código postal: Santander 39002.
 - 4) Dirección electrónica: contratacion@ayto-santander.es.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de Ofertas:

- a) Descripción: Sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local.
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santander 39002.
- d) Fecha y hora: 23 de mayo de 2016, a las 12:00 horas.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario. importe estimado 2.500 euros.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 11 de abril de 2016.

Santander, 12 de abril de 2016.- La Concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia.

ID: A160018877-1